

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39276** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 107 /2014, por auto de 28/10/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor AMPERLUX 1 S.L., con C.I.F.: B-78945466 y con domicilio en C/ Río Segre, 3 ( 28913 Leganés - Madrid) cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada,

D. Luis Fernando Iglesias Díaz, con domicilio en Plaza Castilla, 3, Esc. C, 2.º 3, tño: 918583090, fax 910231707, y correo electrónico figlesiasdiaz@adicere.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054374-1